

PAGARÉ No.

NIT. 830.044.924-0

# Nosotros:

 **C.C.**

 **C.C.**

 **C.C.**

Me (nos) obligo (amos) a pagar solidariamente de manera incondicional e indivisible a favor de F.E.D.P. o a su orden o a quien represente sus derechos en sus oficinas de o en el lugar que este señale la suma de ( ). Dicha suma me (nos) comprometo (emos) a cancelarla en ( ) cuotas sucesivas, siendo pagadera la primera el día ( ) de , del año , de conformidad con el plan de amortización que se adjunta al presente documento, el cual declaro (amos) conocer y aceptar como parte integrante del título. En caso de mora, reconoceré (mos) intereses sobre valores en mora a la tasa más alta permitida por las disposiciones en la materia. En caso de que por disposición legal o de autoridad competente se autorice cobrar intereses superiores a los previstos en el presente pagaré, bien sea remuneratorios o de mora, me (nos) comprometo (emos) a reconocer la diferencia y autorizo (amos) a F.E.D.P. para reajustarlos automáticamente. Los intereses pendientes generarán intereses en los términos establecidos por las normas en la materia. Declaro (amos) conocer los términos del seguro de vida deudores. Me (nos) comprometo (emos) a constituir y mantener vigentes las pólizas correspondientes que protejan los bienes sobre los que he (mos) constituida garantía real. En caso de que por mora en el pago de las primas de seguro constituidas, F.E.D.P. las cancele, me (nos) obligo (amos) a reintegrar las sumas respectivas, así como sus intereses y demás accesorios en forma inmediata. Lo anterior no implica obligación alguna para F.E.D.P. de pagar dichas cuotas. Todos los gastos e impuestos que cause el presente título valor serán a mi (nuestro) cargo, lo mismo que los honorarios de abogado y las costas del cobro si diera (mos) lugar a él. F.E.D.P. podrá declarar vencido el plazo del presente pagaré en cualquiera de los siguientes casos: a) Por mora en el pago del capital o de los intereses, de conformidad con el plan de pagos previsto, tanto del presente título valor como de cualquier otra obligación a mi (nuestro) cargo de manera individual o conjunta. b) Si los bienes de alguno o algunos de los otorgantes son perseguidos en ejercicio de cualquier clase de acción. c) Por haber presentado información inexacta a F.E.D.P. d) Si los bienes dados en garantía dejan de ser suficiente respaldo a juicio de F.E.D.P. de las obligaciones con él contraídas. e) Por la mala o difícil situación económica de cualquiera de los otorgantes, así calificada por F.E.D.P. f) En los demás casos de ley. Dejo (amos) expresa constancia que F.E.D.P. podrá hacer uso de la cláusula aceleratoria aquí señalada ante la simple ocurrencia de cualquiera de las causales antes mencionadas, generando los efectos correspondientes sin necesidad de requerimiento, comunicación o trámite adicional alguno. Autorizo (amos) irrevocablemente a F.E.D.P. para debitar en su favor de cualquier cuenta o de cualquier suma de dinero que tenga (mos) individual, conjunta o colectivamente el valor del presente pagaré, sus intereses, gastos de cobranza, honorarios de abogado, impuestos y demás accesorios y en caso de que estos dineros no alcanzaren, faculto (amos) al pagador de para deducir de mi (nuestras) acreencias laborales o prestaciones sociales que nos deban ser reconocidas, las cuantías necesarias para la cancelación de las obligaciones con F.E.D.P., comprometiéndome (nos) a consignar a favor de F.E.D.P., las sumas necesarias, si por cualquier causa las anteriores no fueren suficientes. Renuncio (amos) expresamente a cualquier clase de requerimiento. En constancia se firma el presente pagaré en la ciudad de a los ( ) días del mes de del año ( )

CARTA DE COMPROMISO

# Los suscritos, mayores de edad, identificados como aparece al pie de nuestras firmas, en nuestra condición de asociados del FONDO DE EMPLEADOS DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO, autorizamos a ustedes para llenar los espacios en blanco que aparecen en el pagaré aceptado por los suscritos, el cual se constituye en garantía de la obligación de nuestro cargo originada en un préstamo que nos ha sido concedido por la cuantía, plazos e intereses señalados, los cuales se liquidarán desde la fecha en que efectivamente se reciba el dinero.

Desde ahora autorizamos a la Defensoría del Pueblo para que en el caso de que nos sean concedidas las vacaciones se hagan los descuentos correspondientes en el momento del pago de las mismas. Así mismo, impartimos nuestra autorización para que la Defensoría del Pueblo descuente de cualquier suma debida a los suscritos, los saldos pendientes a favor del FONDO DE EMPLEADOS DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO, al momento de nuestro retiro del servicio.

Firma y C.C. Deudor

Firma y C.C. Codeudor Firma y C.C. Codeudor